

lo que se verificó por mi el Sr. y hallandola confer-  
me quedo aprobada.

Acto continuo se leyeron los boletines oficiales  
numeros 32. al 36. ambos inclusive, y por S.ias acon-  
daron se guarden y cumplan las ordenes que contienen.

Se acordó que inmediatamente se copien (omi-  
siones, compuestas de Individuos de la fuerza  
voluntaria de esta Villa, para cobrar los desca-  
bustos que aparecen en el Oficio de la Contribu-  
cion de consumos.

Tambien se acordó: Que a los agentes que se  
han ocupado en hacer el vecindario en el Campo y  
recuento de Sanado que ha de servir de base para  
el repartim.<sup>to</sup> de la contribucion territorial  
del año 1869 a 70, se les abone su trabajo a  
razon de quince reales diarios, y a Don Ma-  
teo Rebollo a ocho, por haberlo verificado en  
el Pueblo, pagadero de lo presupuestado pa-  
ra evaluacion de la riqueza.

Del mismo <sup>modo</sup> se acordó se abone a seis reales dia-  
rios a los que han trabajado en llenar las pedulas  
del sufragio, en las elecciones Municipales  
y de Cortes, cuyo gasto se satisfara del ca-  
pito de Imprevistos, y a las comisiones

